RESOLUCIÓN DECANAL Nº 363-2023-FCEAC-D

Ayacucho, 28 de agosto de 2023

Vista la Licencia por enfermedad del profesor Fortunato Edward Paredes Cáceres, docente adscrito al Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud S/N de fecha 29 de mayo de 2023, el profesor Fortunato Edward Paredes Cáceres, solicita licencia por salud, del 29 de mayo al 12 de junio (15 días) y del 13 al 19 de junio (7 días), para lo cual cumple con presentar los documentos sustentatorios de acuerdo a la Directiva Nº 003-2020-UNSCH-OGA-OAPER;

Que, mediante Memorando Nº 1417-2023-UNSCH-DIGA/URRHH de fecha 23 de agosto de 2023, la Unidad de Recursos Humanos, remite los documentos pertinentes a la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables para la emisión de la resolución respectiva;

De conformidad con el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y a la Resolución Rectoral Nº 530-2023-UNSCH-R de fecha 19 de julio de 2023;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **CONCEDER** en vías de regularización Licencia por Enfermedad y con goce de remuneraciones al profesor Fortunato Edward Paredes Cáceres, por el periodo de 22 días, comprendido del 29 de mayo al 12 de junio (15 días) y del 13 al 19 de junio (7 días) de 2023.

Artículo 2° **DERIVAR** la presente Resolución a la Unidad de Recursos Humanos, para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
JULIO GOMEZ MENDEZ
DECANO (e)

DISTRIBUCIÓN:
DACEA
Interesado
Archivo

JGM/bdcl